editoGRAN
EDITORES NACIONALES GRÁFICOS

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EDITORES NACIONALES GRÁFICOS "EDITOGRAN" S.A., CELEBRADA EL DÍA VIERNES 10 DE MAYO DE 2013.-**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 11h00 y a los diez días del mes mayo de dos mil trece en la Sala de Sesiones de EDITORES NACIONALES GRÁFICOS "EDITOGRAN" S.A., ubicada en el km 1.5 de la Av. Carlos Julio Arosemena Tola, conforme lo establece el artículo Octavo del Estatuto Social Vigente de EDITORES NACIONALES GRÁFICOS "EDITOGRAN" S.A., se constituye la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía con la comparecencia de su accionista mayoritario, esto es El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, representado por el delegado del Señor Ministro, señor Edwin Leonardo Jarrín Jarrín, conforme consta del poder general que se agrega al expediente, propietario de 1.008'378.171,00 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, que representan el Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por ciento (99.99%) del capital suscrito y pagado de la compañía; se cuenta con la presencia también del economista Franklin Ávila Chiriboga en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía Avila – Avila & Co. Cía. Ltda., Comisario de Editogran, especial y señaladamente convocada para la celebración de esta Junta General Ordinaria de Accionistas; actúa como Presidente de la Junta el Presidente del Directorio de la compañía, economista Douglas Armijos Andrade y como Secretario de la Junta el señor ingeniero Diego Tobar Maruri, en su calidad de Gerente General representante legal de la compañía. Se cuenta con la presencia, además, de los señores: Ingeniero Fabián Delgado Loor, en representación de la compañía SMS Auditores, auditores externos de la empresa; economista Patricio Torres Torres, Director Financiero Administrativo de la empresa; abogado Danilo Manosalvas, Gerente de Asesoría Jurídica; abogada Paola Plaza Moreira, Asesora Jurídica. Siendo el día y la hora señalados en la convocatoria, el Presidente ordena que por Secretaría se verifique el quórum reglamentario, de conformidad a lo establecido en el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías. Verificado que fue el quórum de instalación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, con la presencia del accionista mayoritario de la compañía, según se desprende de la lista de asistentes elaborada por secretaría, el Presidente declara instalada la Sesión y dispone que el Secretario dé lectura a la Convocatoria correspondiente. Al efecto, el Secretario lee en alta voz el texto íntegro de la convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas publicada en Diario El Telégrafo el día miércoles 1 de mayo de 2013, al tenor siguiente:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EDITORES NACIONALES GRÁFICOS "EDITOGRAN" S.A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías, y en los artículos 7, 8, y 10 del estatuto social de la compañía, se convoca a los accionistas de la compañía EDITORES NACIONALES GRÁFICOS "EDITOGRAN" S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil el día viernes 10 de mayo de 2013, a las 11h00 a.m., en el domicilio de la compañía, ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, kilómetro 1.5. La Junta General se llevará a cabo en la Sala de Sesiones del segundo piso del Edificio Matriz, localizado en la mencionada dirección, con el fin de conocer y resolver los siguientes puntos en el orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General y administrador de la compañía;
2. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la compañía;
3. Conocimiento y aprobación del Balance y los Estados Financieros de la compañía correspondientes el ejercicio económico 2012;
4. Conocimiento y aprobación del informe de los Auditores Externos de la compañía;
5. Autorización al Gerente General y representante legal para la suscripción de un contrato de prenda comercial ordinaria de inventario;
6. Autorizar al representante legal de la compañía la adjudicación y suscripción del contrato No. 006-RE-GEN-EDITOGRAN-2013- la ADQUISICIÓN DE PAPEL PERIODICO DE ALTA BLANCURA PARA EDITORES GRAFICOS EDITOGRAN S.A.
7. Autorizar al representante legal de la compañía la adjudicación y suscripción del contrato No. 007-RE-GEN-EDITOGRAN-2013- ADQUISICIÓN DE 70.000 UNIDADES DE PLANCHAS VIOLETA, y 25.000 PLANCHAS TERMICAS CON PROCESO PARA EDITORES NACIONALES GRAFICOS EDITOGRAN S.A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 237 de la Ley de Compañías, se deja expresamente indicado que por tratarse de primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas, se conformará con la concurrencia de por lo menos la mitad del capital pagado.

Los accionistas que asistan a través de un representante, deberán acreditar tal representación mediante carta poder dirigida al Gerente General de la Compañía, haciéndole conocer de esta delegación.

Se convoca de manera especial e individual al Comisario de la Compañía.

Guayaquil, 1º. de mayo de 2013
**Ing. Diego Tobar Maruri**
**GERENTE GENERAL**

A continuación se pasa a conocer el primer punto del orden del día, esto es Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General y administrador de la compañía. De inmediato, toma la palabra el Gerente General, ingeniero Diego Tobar Maruri para exponer a la sala su Informe Anual de Labores, que incluye varios aspectos relacionados con la Administración de la empresa, entre los que constan el análisis de la industria en el Ecuador, los productos editoriales de la empresa, detalle de la capacidad de las máquinas instaladas en Editogran, componente accionarial de la empresa, detalle de la nómina de empleados, balances y resultados al cierre del 2012, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y Directorio. Una vez que es leído y conocido en su integridad el Informe Anual del Gerente General y Administrador, ingeniero Diego Tobar Maruri, el señor Edwin Leonardo Jarrín Jarrín, delegado del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, accionista mayoritario, se pronuncia a favor de aprobar el Informe de Labores presentado por el Gerente General y Administrador. El Presidente dispone que por Secretaría se proclame el resultado de la votación. Hecha la proclamación, la Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones constantes en el artículo Décimo de los estatutos sociales y en la Ley de Compañías, por mayoría de votos, que representan el noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento (99.99%) del capital suscrito y pagado de la compañía, **RESUELVE**:

**PRIMERO.- Aprobar el informe del Gerente General y Administrador de la compañía, ingeniero Diego Tobar Maruri.**

A continuación se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, esto es conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la compañía. Con la autorización del Presidente, toma la palabra el economista Franklin Ávila Ávila Presidente Ejecutivo de Avila-Avila & Co. Cía. Ltda., compañía que es Comisario de Editogran, para exponer a la sala el Informe que consta estructurado de la siguiente manera: I. Estados Financieros; II. Flujo de Caja; III. Aspectos Financieros; IV. Notas de los Estados Financieros; V. Aspectos Tributarios; VI. Aspectos Societarios y VII. Conclusiones y Recomendaciones. Una vez que ha sido expuesto el informe del Comisario, el señor Edwin Leonardo Jarrín Jarrín, delegado del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, accionista mayoritario, toma la palabra para recomendar a la Gerencia General que se considere las recomendaciones del Comisario de la compañía, contenidas en el informe presentado y, se pronuncia a favor de aprobar el Informe del Comisario. El Presidente dispone que por Secretaría se proclame el resultado de la votación. Hecha la proclamación, la Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones constantes en el artículo Décimo de los estatutos sociales y en la Ley de Compañías, por mayoría de votos, que representan el noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento (99.99%) del capital suscrito y pagado de la compañía, **RESUELVE**:

**SEGUNDO.- Aprobar el Informe del Comisario de la compañía.**

A continuación se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, esto es Conocimiento y aprobación del Balance y los Estados Financieros de la compañía, correspondientes el ejercicio económico 2012. En este estado, toma la palabra el Director Financiero Administrativo de Editogran, economista Patricio Torres Torres, para explicar a la sala el Balance y los Estados Financieros de la empresa por el ejercicio económico del año 2012. Una vez que han sido explicados los balances y los estados financieros, el señor Edwin Leonardo Jarrín Jarrín, delegado del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, accionista mayoritario, se pronuncia a favor de aprobar el balance y los estados financieros de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se proclame el resultado de la votación. Hecha la proclamación, la Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones constantes en el artículo Décimo de los estatutos sociales y en la Ley de Compañías, por mayoría de votos, que representan el noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento (99.99%) del capital suscrito y pagado de la compañía, **RESUELVE**:

**TERCERO.- Aprobar el Balance y los Estados Financieros de la compañía, correspondientes el ejercicio económico 2012.**

A continuación se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, esto es conocimiento y aprobación del informe de los Auditores Externos de la compañía. En este estado, toma la palabra el señor ingeniero Fabián Delgado Loor, socio de la firma SMS Auditores del Ecuador Cía. Ltda., para exponer a la sala el informe presentado por los Auditores Externos de Editores Nacionales Gráficos Editogran S.A. El informe contiene información general, resumen de las principales políticas contables, transición a normas

internacionales de información financiera (NIIF), administración de riesgos, estimados criterios contables significativos, calidad crediticia de los activos financieros, efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y no comerciales, inventario, gastos pagados por anticipado, propiedad, planta y equipo, activos intangibles, inversiones en acciones, deudas bancarias y financieras, cuentas y documentos por pagar comerciales, pasivos acumulados, provisiones, impuestos y retenciones por cobrar y pagar, impuesto a la renta, reformas tributarias, compañías y partes relacionadas, reserva para jubilación patronal y desahucio, capital social, reservas y resultados acumulados, ventas y costos de ventas, ingresos no operacionales, gastos de venta y administración, otros gastos operativos, gastos bancarios y financieros, compromisos, contingencias y eventos subsecuentes. Así mismo se presentan estados de situación financiera, estados de resultados integrales, estados de cambios en el patrimonio, estados de flujos de efectivo, notas explicativas de los estados financieros. Una vez que ha sido conocido el informe de los Auditores Externos de la compañía, el señor Edwin Leonardo Jarrín Jarrín, delegado del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, accionista mayoritario, se pronuncia a favor de aprobarlo. El Presidente dispone que por Secretaría se proclame el resultado de la votación. Hecha la proclamación, la Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones constantes en el artículo Décimo de los estatutos sociales y en la Ley de Compañías, por mayoría de votos, que representa el noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento (99.99%) del capital suscrito y pagado de la compañía, **RESUELVE**:

**CUARTO.- Aprobar el informe de los Auditores Externos de la compañía.**

A continuación se pasa a conocer el quinto punto del orden del día, esto es autorización al Gerente General y representante legal para la suscripción de un contrato de prenda comercial ordinaria de inventario. En este estado, toma la palabra el ingeniero Diego Tobar Maruri, Gerente General y representante legal para exponer a la sala que mediante resolución No. DIR-2012-175 del Directorio de la Corporación Financiera Nacional de fecha 17 de octubre de 2012, se resolvió que, en el acápite condiciones posteriores a la instrumentación y durante la vigencia del crédito, se agregará los siguientes numerales: *9. "Editores Nacionales Gráficos Editogran S.A. deberá constituir en el plazo de hasta 120 días contados a partir del segundo desembolso de activo fijo y capital de trabajo, contrato de prenda comercial ordinaria de inventario (materia prima papel) a favor de la CFN hasta por la suma de $558,610,00 siempre que se mantenga la cobertura aprobada inicialmente de 128,15% debiendo contratar la compañía, una verificadora a costo del cliente...".* En virtud de este antecedente, el Gerente General solicita la autorización correspondiente para proceder a la suscripción de un contrato de prenda comercial ordinaria de inventario con la Corporacion Financiera Nacional. Una vez que ha sido conocida la necesidad de la suscripción de un contrato de prenda comercial ordinaria de inventario, el señor Edwin Leonardo Jarrín Jarrín, delegado del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, accionista mayoritario, toma la palabra para recomendar al Gerente General que se revise en conjunto con la Corporación Financiera Nacional, la periodicidad de la realización de la inspección de la materia prima y, se pronuncia a favor de aprobar la constitución de la prenda de inventario solicitada. El Presidente dispone que por Secretaría se proclame el resultado de la votación. Hecha la proclamación, la Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones constantes en el artículo Décimo de los estatutos sociales y en la Ley de Compañías, por mayoría de votos, que representa el noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento (99.99%) del capital suscrito y pagado de la compañía, **RESUELVE**:

**QUINTO.- Autorizar al Gerente General y representante legal de Editores Nacionales Gráficos Editogran S.A. para que a nombre y en representación de Editores Nacionales Gráficos Editogran S.A. proceda a celebrar un contrato de prenda comercial ordinaria de inventario con la Corporación Financiera Nacional, hasta por la suma de USD558.610,00**

A continuación se pasa a conocer el sexto punto del orden del día, esto es autorizar al representante legal de la compañía la adjudicación y suscripción del contrato No. 006-RE-GEN-EDITOGRAN-2013- ADQUISICIÓN DE PAPEL PERIODICO DE ALTA BLANCURA PARA EDITORES GRAFICOS EDITOGRAN S.A. De inmediato, interviene el Gerente General de la empresa, ingeniero Diego Tobar Maruri para exponer a la sala el informe de la Comisión Técnica especialmente conformada para el impulso del procedimiento de Régimen Especial No. 006-RE-GEN-EDITOGRAN-2013- ADQUISICIÓN DE PAPEL PERIODICO DE ALTA BLANCURA PARA EDITORES GRAFICOS EDITOGRAN S.A., contenido en el oficio No. GL-PP-022-2013 del 9 de mayo de 2013. Del análisis del referido informe se evidencia que, una vez agotado el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones del Giro Específico del Negocio de EDITOGRAN, y luego de la evaluación de las ofertas presentadas, según se desprende del Acta No. 006-003-RE-GEN-2012 del 9 de mayo de 2013, la Comisión Técnica, por unanimidad, resolvió: "1.-Recomendar al Gerente General de Editores Nacionales Gráficos Editogran S.A. la adjudicación del Contrato No. 006-RE-GEN-EDITOGRAN-2013- ADQUISICIÓN DE PAPEL PERIODICO DE ALTA BLANCURA PARA EDITORES NACIONALES

GRÁFICOS EDITOGRAN S.A., a la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. por la suma de U.S.$.1'454.232,00, más I.V.A, con un plazo de entrega de 8 MESES, una vez obtenida la autorización estatutaria de la Junta General de Accionistas de EDITOGRAN. 2.- Poner en conocimiento del Gerente General la presente resolución, a través del informe correspondiente." Con tales antecedentes, y una vez analizadas las propuestas presentadas, el Presidente explica a la sala que es procedente que la Junta resuelva sobre el punto señalado en la convocatoria, por lo que el señor Edwin Jarrín Jarrín, delegado del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, accionista mayoritario, se pronuncia a favor de autorizar la adjudicación y suscripción del contrato No. 006-RE-GEN-EDITOGRAN-2013- la ADQUISICIÓN DE PAPEL PERIODICO DE ALTA BLANCURA PARA EDITORES GRAFICOS EDITOGRAN S.A. Manifiesta así mismo, que recomienda a la administración de la empresa que se convoque a una reunión a las compañías cuyas ofertas no fueron adjudicadas, para que se les explique la razón por la que no obtuvieron el puntaje necesario para ser las adjudicatarias del proceso de contratación antes referido. De inmediato el Presidente dispone que por Secretaría se proclame el resultado de la votación. Hecha la proclamación, la Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones constantes en el literal f) del artículo décimo del estatuto social vigente, por mayoría de votos que representan el noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento (99.99%) del capital suscrito y pagado de la compañía, **RESUELVE**:

**SEXTO.- Autorizar al Representante Legal de Editores Nacionales Gráficos Editogran S.A. la adjudicación y suscripción del contrato No. 006-RE-GEN-EDITOGRAN-2013-ADQUISICIÓN DE PAPEL PERIODICO DE ALTA BLANCURA PARA EDITORES GRAFICOS EDITOGRAN S.A., con la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., por la suma de U.S.$1'454.232,00, más I.V.A., con un plazo de entrega de 8 meses.**

A continuación se pasa a conocer el séptimo punto del orden del día, esto es autorizar al representante legal de la compañía la adjudicación y suscripción del contrato No. 007-RE-GEN-EDITOGRAN-2013- ADQUISICIÓN DE 70.000 UNIDADES DE PLANCHAS VIOLETA, y 25.000 PLANCHAS TERMICAS CON PROCESO PARA EDITORES NACIONALES GRAFICOS EDITOGRAN S.A. De inmediato, interviene el Gerente General de la empresa, ingeniero Diego Tobar Maruri para exponer a la sala el informe de la Comisión Técnica especialmente conformada para el impulso del procedimiento de Régimen Especial No. 007-RE-GEN-EDITOGRAN-2013- ADQUISICIÓN DE 70.000 UNIDADES DE PLANCHAS VIOLETA, y 25.000 PLANCHAS TERMICAS CON PROCESO PARA EDITORES NACIONALES GRAFICOS EDITOGRAN, contenido en el oficio No. GL-PP-021-2013 del 8 de mayo de 2013. Del análisis del referido informe se evidencia que, una vez agotado el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones del Giro Específico del Negocio de EDITOGRAN, y luego de la evaluación de las ofertas presentadas, según se desprende del Acta No. 007-002-RE-GEN-2013 del 8 de mayo de 2013, la Comisión Técnica, por unanimidad, resolvió: "1.-Recomendar al Gerente General de Editores Nacionales Gráficos Editogran S.A. la adjudicación del Contrato No. 007-RE-GEN-EDITOGRAN-2013- ADQUISICIÓN DE 70.000 UNIDADES DE PLANCHAS VIOLETA, y 25.000 PLANCHAS TERMICAS CON PROCESO PARA EDITORES NACIONALES GRAFICOS EDITOGRAN, a la compañía GRAPHICSOURCE C.A. por la suma de U.S.$. 465.000,00, más I.V.A, con un plazo de entrega de 30 días calendario, una vez obtenida la autorización estatutaria de la Junta General de Accionistas de EDITOGRAN". Con tales antecedentes, y una vez analizadas las propuestas presentadas, el Presidente explica a la sala que es procedente que la Junta resuelva sobre el punto señalado en la convocatoria, por lo que el señor Edwin Jarrín Jarrín, delegado del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, accionista mayoritario, se pronuncia a favor de autorizar la adjudicación y suscripción del contrato 007-RE-GEN-EDITOGRAN-2013- ADQUISICIÓN DE 70.000 UNIDADES DE PLANCHAS VIOLETA, y 25.000 PLANCHAS TERMICAS CON PROCESO PARA EDITORES NACIONALES GRAFICOS EDITOGRAN. Manifiesta así mismo, que recomienda a la administración de la empresa que se convoque a una reunión a la compañía cuya oferta no fue adjudicada, para que se le explique la razón por la que no obtuvo el puntaje necesario para ser la adjudicataria del proceso de contratación antes referido. De inmediato el Presidente dispone que por Secretaría se proclame el resultado de la votación. Hecha la proclamación, la Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones constantes en el literal f) del artículo décimo del estatuto social vigente, por mayoría de votos que representan el noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento (99.99%) del capital suscrito y pagado de la compañía, **RESUELVE**:

**SÉPTIMO.- Autorizar al Representante Legal de Editores Nacionales Gráficos Editogran S.A. la adjudicación y suscripción del contrato No. 007-RE-GEN-EDITOGRAN-2013- ADQUISICIÓN DE 70.000 UNIDADES DE PLANCHAS VIOLETA, y 25.000 PLANCHAS TERMICAS CON PROCESO PARA EDITORES NACIONALES GRAFICOS EDITOGRAN, a la compañía GRAPHICSOURCE C.A. por la suma de U.S.$. 465.000,00, más I.V.A, con un plazo de entrega de 30 días calendario.**

Antes de finalizar la Junta General Ordinaria de Accionistas, toma la palabra el señor Edwin Jarrín Jarrín, delegado del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, accionista mayoritario, para manifestar que como política del gobierno nacional, se ha establecido no rendir culto a ninguna persona. El gobierno ha realizado muchas obras y ninguna de ellas tiene placas o conmemoraciones, ya que las obras se hacen con recursos que son del pueblo ecuatoriano; en virtud de aquello solicita que la placa colocada al ingreso de la planta, sea removida y entregada directamente a la persona homenajeada. Así mismo, solicita al Gerente General que a través del Área del Talento Humano se solicite a la Contraloría General del Estado se verifique los procedimientos que se han utilizado para los despidos de empleados de Editogran y las respectivas liquidaciones.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta General Ordinaria de Accionistas, señor Economista Douglas Armijos Andrade, concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta es leída por Secretaría y aprobada por el único accionista concurrente. Siendo las 11H40, el Presidente declara concluida la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de EDITORES NACIONALES GRÁFICOS "EDITOGRAN" S.A.

**F) Sr. Edwin Leonardo Jarrín Jarrín**
**Delegado y Apoderado del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información/Accionista Mayoritario**

**F) Sr. Ec. Douglas Armijos Andrade**
**Presidente de la Junta General de Accionistas de la compañía**

**F) Sr. Ing. Diego Tobar Maruri**
**Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas y Gerente General**